

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	1 de 10		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, el ejercicio del deporte ha sido considerado como un derecho social y ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales. El artículo 52 establece:

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Ahora bien, la **ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte**, determinó como objetivos generales de la misma *...Las abjetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todas las niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.*

El **artículo 56°** ibidem, determina la obligatoriedad de la inversión de los dineros que se trasladen en virtud de esta norma, destinándolos Los departamentos, y los municipios destinados al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, incluyendo los recursos del numeral 41 del artículo 22 de la ley 60 de 1993, para programas de deporte, recreación y cultura.

De esta manera y de acuerdo a la expedición del Acuerdo 168 de 2020 del 22 de junio del 2020, por medio del cual se adopta el **PLAN DE DESARROLLO “ CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA”**, a través del programa **“DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA COMO APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD SOCIAL”** Vigencia 2020 – 2023.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: **“Chía Educada, Cultural y Segura”**, se articula con el Eje transversal Educación para la ciudadanía, buen gobierno y arraigo por el territorio y cinco Ejes estratégicos que constituyen 46 programas, 87 metas de bienestar y 276 metas de producto que abordan de forma integral las líneas de desarrollo del municipio, estos son:

- Eje Social y Productivo el cual abordará los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo.

Para el primer eje comprende los sectores de Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo. Como objetivos estratégicos establece:

1. Fortalecer las competencias y múltiples capacidades con acceso a formación de calidad y educación pertinente que permita tener la igualdad a las oportunidades
2. Garantizar la prevención y la atención oportuna de las condiciones de salud
3. Promover la memoria y expresión de las diferentes artes y manifestaciones culturales
4. Fomentar la práctica deportiva, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para la sana convivencia
5. Dinamizar la oferta de bienes y servicios articulando los diferentes entornos de producción urbanos y rurales hacia una economía circular
6. Promocionar el atractivo turístico del municipio preservando la identidad cultural

SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Programa	Proyecto	Componente	Meta	Estrategia
Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social	Fortalecimiento del deporte y la recreación para el desarrollo integral del ser humano	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	Meta 94 implementar en 12 instituciones educativas oficiales un plan deportivo enfocado en el aprovechamiento del tiempo libre en la jornada escolar complementaria durante el cuatrienio	Ofrecer a las nuevas generaciones desde los semilleros la utilización del tiempo libre en su entrono escolar, dando apertura a las jornadas complementarias la realización de actividades y estrategias para optimizara la accesibilidad de las poblaciones en edad escolar del municipio a los servicios de deporte y recreación, liderados por El IMRD chía. Ejecutar acciones en concordancia con lo dispuesto en los decretos nacionales, departamentales y municipales, para brindar apoyo o coordinadores instructores promotores gestores estudiantes y comunidad en general del municipio de chía a nivel escolar, garantizando la continuidad de los programas deportivos, recreativos y de actividad física, logrando mantener el nivel deportivo a través de diferentes herramientas, procurando el uso adecuado del tiempo libre junto con los hábitos y estilos de vida saludable mitigando la secuelas de la situación de salud pública fortaleciendo los entornos a nivel personal y familiar

El IMRD de Chía en cumplimiento de su objeto misional da continuidad a la oferta de servicios de recreación y deporte junto con las actividades inherentes a la ejecución de las mismas, por tal razón se adopta la estrategia desde la Subdirección Técnica de dar continuidad a los programas de discapacidad, desarrollo Motor, Matrogimnasia, Gimnasio entre otros y/o escuelas de formación deportiva a través de diferentes canales institucionales en donde se pretende realizar la evolución de los usuarios en su componente físico, se benefician inicialmente aquellos que se encuentran adscritos a esta entidad en los diferentes planes y programas para que de esta manera el Instituto a través de la utilización de diferentes Metodologías y medios, los formadores logre llegar e impactar a todos los habitantes del municipio de chía.

Así mismo, con la adopción de diversas estrategia se permite atender y dar continuidad a los procesos de formación de los usuarios y/o deportistas de las diferentes Escuelas de Formación Deportiva y Programas ofertados por el Instituto de Recreación y Deporte de Chía, a través de sesiones , guías didácticas, y planes grupales e individualizados de trabajo por medio de herramientas pedagógicas, contemplando las medidas de bioseguridad y protocolos ya establecidos por los Ministerio del Deporte y salud.

Dentro de estos programas que ofrece el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, se encuentra la línea de actividad física, la cual se ccupa del uso adecuado del tiempo libre, actividades para la salud y promoción integral del ser; estrategias que buscan contribuir a la mejora de la calidad de vida del participante en sus diferentes ciclos de vida, generando de esta manera un fortalecimiento social de la comunidad a través de la recreación y el deporte.

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	3 de 10		

Adicionalmente a los programas que ofrece el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, se encuentra la Estrategia denominada “Jornada Escolar Complementaria”, la cual se ocupa del uso adecuado del tiempo libre, actividades para la salud y promoción integral del ser en tres aspectos fundamentales como lo son: 1. Fortalecimiento de los valores, 2. Práctica sistemática de una actividad deportiva encaminado al mejoramiento de su desempeño físico en la disciplina practicada, y 3. Propiciar la mejora de la calidad educativa a través del desarrollo de actividades deportivas; estrategias que buscan incentivar la práctica del deporte a través de la lúdica y fomentar los estilos de vida saludables. Para la atención de esta línea, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía genero el programa de “Jornada Escolar Complementaria”, el cual busca como objetivo fundamental atender a la población infantil en edad escolar del municipio de Chía, creando estrategias de acción participativa en actividades de deporte formativo y recreativo desde el trabajo intersectorial e interinstitucional, en donde se estimulen las habilidades básicas motoras y capacidades coordinativas en su etapa de fundamentos deportivos, así como también el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano, fortaleciendo los entornos de aprendizaje.

Teniendo presente los avances y cobertura en las instituciones educativas en el municipio de Chía que se establecieron con el fin de dar cumplimiento a los planes institucionales y plan de desarrollo municipal y con el fin de implementar desde el inicio del año escolar la estrategia JEC, se hace necesario suplir la alta demanda de servicios de deporte y recreación en atención a la población infantil y escolar. Para tal fin, se evidencia la falta de 1 formador del área Técnica.

Conforme a lo anterior, se hace necesario contar con el personal idóneo que permita planificar, desarrollar y apoyar las actividades que fomenten la “Jornada Escolar Complementaria”, de la población infantil en edad escolar del municipio, mediante la vinculación de formadores que tengan las competencias, habilidades y experiencia relacionada en la prestación de servicios de enseñanza - aprendizaje de los diferentes campos del deporte formativo y la recreación, en cuanto a habilidades motoras, coordinativas y sensoriales de los menores en la diferentes fases sensibles del ser.

De igual manera en las diferentes Estrategias que se oferta en el IMRD Chía se encuentran los espacios donde se desarrollan actividades como; Eventos y Festivales, en los cuales los menores en edad escolar, hacen demostración recreativa de sus habilidades psicomotrices, que comprometen sus movimientos y le demandan una destreza especial. Direccionados por Sistema Nacional del Deporte, el ministerio del deporte, la política pública donde los beneficiarios inician su ciclo de competiciones, convirtiéndose en un espacio de desarrollo integral para el individuo y aportan a la construcción de sociedad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso para la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con conocimientos, que se enfoquen a fortalecer los programas y estrategias como jornada Escolar complementaria y demás eventos recreativos y deportivos que requiera implementar el IMRD de Chía.

Que con la presente contratación se beneficiará la ciudadanía especialmente a la comunidad escolar del municipio, ya que podrán conocer un entrenamiento físico adicionalmente contribuir al adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes en el marco de los procesos que permitan la incorporación de otros entornos de aprendizaje más allá del sistema escolar y en las diferentes componentes del ser con el fin de aportar a la mejora de la calidad de vida.

Que, de acuerdo con lo certificado por la Subdirección Administrativa dentro de la planta de personal actual del **INSTITUTO MUNICIAPL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA**, no se cuenta con el personal idóneo pueda llegar a prestar el servicio aquí requerido por cuanto para satisfacer esta necesidad se requiere contratar una persona natural y/o jurídica con experiencia general y/o específica en esta área, de acuerdo a los requerimientos técnicos señalados en el presente estudio previo.

2. OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS, OBLIGACIÓN DE LAS PARTES, TIPO DE CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, PLAZO PARA LIQUIDAR

2.1 OBJETO:

363 META 94 (J.E.C.), PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR Y/O ENTRENADOR EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS QUE BRINDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA COMO LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA.

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	4 de 10		

2.2 CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80000000	80110000	80111600	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del objeto, el alcance a contratar es el siguiente:

El CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las acciones relacionadas con el entrenamiento de formación, entrenamiento deportivo, en los niveles de iniciación, diferenciando los contenidos pedagógicos, técnicos, físicos, tácticos, psicológicos y los demás, que permita la atención en servicios de deporte y recreación de la población en edad escolar a nivel municipal, a través de métodos y medios que disponga la entidad para emitir a la comunidad las sesiones de calidad en supervisión del IMRD Chía.

2.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS. NA

2.5 OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el IMRD CHIA.
3. Presentar los documentos solicitados para el cumplimiento de los pagos correspondientes, en los tiempos y términos de calidad de todos formatos establecidos por la entidad, así como los documentos soportes solicitados para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Mantener la comunicación constante con el supervisor del contrato e informar con el tiempo suficiente aquellas acciones que puedan perjudicar el normal desarrollo del cumplimiento del contrato y/o que afecten a los beneficiarios del IMRD CHIA.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. De igual manera en el acompañamiento a eventos, apoyos institucionales y diferentes solicitudes en concordancia a la necesidad institucional.
6. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.
7. El contratista se compromete a solicitar según los procedimientos establecidos por cada área de la entidad y a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición, velar por el buen uso de los escenarios deportivos para la prestación de servicios realizados, y demás bienes suministrados por la entidad ; para el desarrollo de las actividades contractuales, por lo que los mismos quedaran a su cargo, en tal caso deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el almacén y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente y acatando las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al mismo.
9. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad, así como la recomendación impartida por los diferentes organismos del sector deporte y sector salud de para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de las diversas situaciones de salud pública, sociales, ambientales y de infraestructura que se presentasen durante la ejecución contractual acogiendo las directrices impartidas por el IMRD Chía.
10. Las demás necesarias para el correcto desarrollo del contrato y las relacionadas con el objeto contractual que la entidad determine

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	5 de 10		

a. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Establecer la planeación y programación de las actividades tendientes a lograr la correcta ejecución de los contenidos del programa de “Jornada Escolar Complementaria”, y demás estrategias propuestas por la entidad; teniendo en cuenta los currículos escolares de cada institución educativa, así como también las condiciones que se presenten durante la ejecución del contrato (condiciones sociales, ambientales, de infraestructura, de salud pública, administrativas, etc.).
2. Diseñar, Desarrollar y cumplir con los cronogramas de clase y demás actividades programas de la disciplina Y/O programa, estableciendo grupos poblacionales según corresponda, bajo los lineamientos dados por el área Técnica.
3. Dar cumplimiento a la programación y ejecutar el desarrollo de la planeación de los contenidos del programa “Jornada Escolar Complementaria”, y demás estrategias institucionales en beneficio de los menores de acuerdo a su planeación previamente revisada por el metodólogo de la entidad.
4. Brindar contenidos enmarcados en los procesos metodológicos de las habilidades motoras básicas y específicas a través de actividades deportivas, lúdicas, creativas, didácticas y pedagógicas, con el fin de obtener una conducta motriz adecuada del menor en edad escolar, por medio de la experiencia a través de la práctica.
5. Crear estrategias que permitan el fortalecimiento de valores e interacción social del menor en edad escolar con sus compañeros, familiares, comunidad educativa y comunidad en general, a través de ejercicios específicos, para que los infantes logren un correcto desarrollo de sus habilidades sociales. El juego limpio, el compromiso institucional. De acuerdo a los lineamientos de equipo de ciencias aplicadas.
6. Diseñar, programar y ejecutar festivales, encuentros o participaciones en el deporte formativo escolar, en donde se expresen las habilidades adquiridas por los menores durante el programa, generando oportunidades de desarrollo para todos los participantes. Previamente aprobadas por el área Técnica; realizando acompañamiento oportuno en cada una de las etapas de las diferentes estrategias Y/o competencias invitacionales de acuerdo con las indicaciones del IMRD.
7. Establecer junto con el área técnica y metodológica la estrategia centros de interés en deportes de iniciación temprana para el beneficio de la población infantil, realizando la respectiva planificación, el seguimiento y acompañamiento oportuno. En las diferentes etapas y niveles del desarrollo de la población Escolar.
8. Ejecutar la aplicación de test de acuerdo a los diferentes lineamientos institucionales evaluando entre otras de las cualidades físicas o capacidades condicionales del menor en edad escolar. Para de esta manera identificar niños y jóvenes con capacidades, aptitudes y actitudes diferenciadoras que permitan un sobresaliente desarrollo de sus condiciones en el ámbito deportivo; como fundamento en la reserva deportiva del municipio realizando un seguimiento continuo.
9. Llevar un control de asistencia de los usuarios y/o beneficiarios de los diferentes grupos a su cargo, en el formato establecido por la entidad para tal fin.
10. Realizar videos, registros fotográficos de sus actividades, con el fin de alimentar los diferentes canales de información con los que cuenta el IMRD.
11. Elaborar y cargar en la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y los anexos correspondientes, en las fechas establecidas por el supervisor.

b. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Entregar oportunamente al contratista la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollara las actividades encomendadas.
5. Coordinar con el contratista las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente contratación ya sean de forma virtual o presencial cumpliendo con los debidos protocolos de bioseguridad.

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	6 de 10		

c. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Chía- Cundinamarca.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 159 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

e. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión general del contrato estará a cargo del DIRECTOR GENERAL del IMRD DE CHÍA o de quien éste designe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80/93, los artículos 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011.

f. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Dando alcance a lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión no será obligatoria la liquidación del contrato; por lo anteriormente señalado y acogiendo lo establecido por la ley; se prescinde de la liquidación del mismo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Dando alcance a lo establecido legal en el literal h., numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; la modalidad de contratación a adelantar corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA en concordancia con el numeral 3º del artículo 32º de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que en su tenor literal refiere:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...).”

Teniendo en cuenta la contratación directa puede adelantarse con persona natural y/o jurídica que éste en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, así como contar con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que trate. Entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales

Por lo anterior, el servicio requerido se enmarca dentro de los paramentos señalados, se justifica entonces la contratación directa.

3.1 IDONEDAD

El contratista deberá acreditar formación profesional y/o técnica en el área del deporte en educación física, ciencias aplicadas de la educación y la salud, administración deportiva y/o afines; a través de copia del acta de grado y/o copia de diploma y/o tarjeta profesional.

3.2 EXPERIENCIA

El contratista deberá acreditar experiencia específica y/o relacionada como profesor o instructor no menor a 1 año, la cual deberá ser acreditada mediante certificaciones de contratos ya sea con entidades del orden público o privado y/o las actas de terminación de los contratos donde se evidencie el tiempo de ejecución del mismo.

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	7 de 10		

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado para el presente contrato es por la suman DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$12.402.000) incluido los impuestos.

Por tratarse de una contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas

Para establecer el valor del contrato se solicitó la propuesta del fututo contratista, se realizó la revisión de contratos de prestación de servicios relacionados de acuerdo con el histórico de la Entidad, Así mismo se estableció una tabla de honorarios a través de acto administrativo RESOLUCION 001 DE 3 enero de 2023 analizando la experiencia e idoneidad de los posibles contratistas y teniendo en cuenta los gastos, costos y contribuciones, que se registrarán de acuerdo a la normativa vigente tanto en el orden Nacional, Departamental y Municipal.

Para la suscripción del contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería del IMRD:

CDP No. 20230000615 FECHA: 05/06/2023			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACION	\$12.402.000

Además, se consultó en el SECOP contratos de prestación de servicios de objeto similar a saber;

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE
PALMIRA

Precio estimado total: 8.008.000 COP

Número del proceso: 315-2022

Título: PRESTACION DE SERVICIOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEPORTIVA AMBIENTAL EN LOS PROYECTOS DEL IMRD PALMIRA, ESPECIALMENTE EN EL PROYECTO DENOMINADO APOYO A A PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y COMPETICION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 45 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 21 días de tiempo transcurrido

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 27 # 35 - 00 Palmira Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Si No

Plan anual de adquisiciones

Identificación del contrato

Identificador único de contrato: C01 PCNTR.3361243

Versión del contrato: 3

Estado del contrato: Modificado

Contrata Estado Fecha: 22/01/2022 12:10:15 PM

Referencia del contrato: IMRD PS 136 2822

Descripción del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO PROFESOR Y O ENTRENADOR EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS QUE BRINDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA COMO JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

Tipo de contrato: Aprovechamiento de servicios

¿Asociado a otro contrato? Si No

Duración esperada del contrato: 330 (Días)

Inicio del contrato: 8/20/2022 18:18:00 (UTC-04:00) (America de Colombia)

Fin del contrato: 31/12/2022 22:59:00 (UTC-04:00) (America de Colombia)

Días extendidos: 30 días

Liquidación: Si No

Obligación Ambiental: Si No

Obligación posterior al consumo: Si No

Reversión: Si No

Identificación de la empresa contratante



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA-IMRO

COLOMBIA Chía

6 recomendación(es)

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Página	8 de 10		

5. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD DE CHÍA cancelará el monto del contrato de acuerdo del plazo de ejecución en pagos de la siguiente manera:

- UN (1) PRIMER PAGO MENSUAL, VENCIDO, SETECIENTOS DOS MIL (\$702.000 M/CTE)
- CINCO (5) PAGOS MENSUALES, VENCIDOS, DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.340.000 M/CTE).

Estas sumas, a título de honorarios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, e informe mensual que acredite el cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y recibo a conformidad, expedida por el Supervisor del Contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral (pensión y salud) y General de Riesgos Laborales de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El sistema de pago utilizado por el IMRD DE CHÍA, es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el contratista registre en el formato titulado "Información de proveedores". Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El IMRD DE CHÍA realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Para la Contratación Directa se han evidenciado los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICA	INTERNA	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Que la relación, caracterización de los servicios a la vez del objeto contractual no corresponda a la caracterización de los servicios ofrecidos	1- Inconsistencia en el alcance del objeto 2- Reprocesos para los estudios previos para la adquisición de los servicios frente a la asignación del presupuesto que ampara el proceso de contratación	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD 100%	Reducir la probabilidad y el impacto realizando una revisión integral de los documentos requeridos para la presentación de la propuesta.	1	3	4	MEDIO	NO	Área Técnica de planeación	Al inicio de la etapa de planeación	Dentro de la etapa de revisión de requisitos mínimos legales	Revisar el proceso de selección y la publicación en Secop	
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIOS	No cumplimiento por de los requisitos mínimos legales y técnicos)	Diferencias para el proceso de selección	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA 100%		3	2	5	MEDIO	NO	CONTRATISTA	Revisión de las propuestas y documentos requeridos	Dentro de la etapa de revisión de requisitos mínimos legales		

Código:	GECO-F-008	PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CHÍA	
Versión	1		
Fecha:	30/09/2015	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA	
Pagina	10 de 10		

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que el futuro del contrato, corresponde a un contrato de prestación de servicios suscrito a través de la modalidad de contratación directa, y de acuerdo a las directrices dadas por la Dirección General y por la Oficina Jurídica y de Contratación; se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que indica: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Subsección 4, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”, y en razón a los antecedentes en la suscripción de este tipo de contrato adicionalmente a la modalidad de desembolso y teniendo en cuenta la estimación de baja probabilidad de ocurrencia de algún incumplimiento, por cuanto, una vez se certifique de conformidad por parte del supervisor el recibo a satisfacción del servicios prestados en el último informe allegado por el contratista y se realice el correspondiente pago se da por ejecutado y el riesgo se elimina en su totalidad.

En el mismo sentido, por tratarse de un contrato intuitu persona, y no se han considerado pagos anticipados; y se establecerá en el contrato que los pagos se realizaron previo informe y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, por lo tanto, se considera que no existirá incumplimiento por parte de contratista.

Además de lo anterior, en el anexo del contrato quedan establecidas las cláusulas excepcionales señaladas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, la cláusula penal y caducidad en caso de incumplimiento del contrato. lo que indica que se salvaguardara el cumplimiento contractual y se sancionara en caso contrario.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

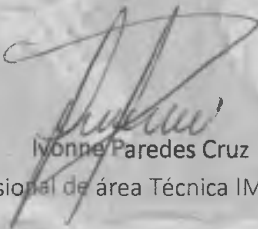
La modalidad de selección de contratación directa no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para la entidad, de acuerdo con la información que reposa en el numeral 1 de la información de la información publicada en la página web <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?n=2865>, del Ministerio del Comercio, industria y turismo o en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública.

9. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Certificado de Disponibilidad presupuestal

10. RESPONSABLES


Ivonne Paredes Cruz
Profesional de área Técnica IMRD Chía

Revisó
Erika Catalina Cely
Jefe Jurídica y contratación
Aprobó
Aldover Alexander Colorado
Director General